



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Elegibilidad de los servicios para jóvenes de la WIOA
EN VIGOR:	19 de agosto de 2015
REVISADO:	8.º de enero de 2026

PROPÓSITO

El propósito de esta política es brindar orientación para determinar la elegibilidad de los participantes para inscribirse en un Programa para jóvenes según el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA). Esta orientación de política se basa en la legislación de la WIOA, la normativa del Departamento de Trabajo de los EE. UU. (DOL) y las políticas del estado de Oregon.

REFERENCIAS:

El proceso de certificación de elegibilidad de Lane Workforce Partnership se basa en los documentos fuente oficiales del Departamento de Trabajo y del estado de Oregon.

- Recursos y reglamentos finales del DOL:
[Leyes | Departamento de Trabajo de los EE. UU. \(dol.gov\)](https://www.dol.gov/)
- Notificaciones del reglamento propuesto (Notices of Proposed Rule-Making, NPRMS) del DOL: [Registro Federal: Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral](#)
 - Sección 681.200 a 681.320
- Documentos de orientación para la formación y el empleo (Training and Employment Guidance Letters, TEGL) del DOL:
 - [Documento de orientación para la formación y el empleo nro. 23-14](#)
 - [Documento de orientación para la formación y el empleo nro. 23-19, cambio 3](#)
- Políticas del estado de Oregon: <https://www.wioainoregon.org/policies-and-guidance.html>

POLÍTICA

Es política de Lane Workforce Partnership (LWP) que los proveedores de servicios para los jóvenes de la WIOA contratados determinen la elegibilidad de los solicitantes antes de la prestación de servicios individualizados o de formación financiados por la WIOA. Los proveedores de servicios deben conocer y seguir los requisitos establecidos en esta política de elegibilidad. Es responsabilidad de los proveedores de servicios asegurarse de que se mantiene un sistema de certificación de elegibilidad bien desarrollado que sea suficiente para evitar que se brinden servicios a personas no elegibles y se pongan en riesgos costos no permitidos.

DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida se recopilará en el momento de determinar la elegibilidad y se almacenará en el sistema electrónico de Lane Workforce Partnership, eBridge. La recopilación de documentación como prueba de elegibilidad no deberá representar un impedimento para la inscripción ni para la prestación de servicios de la WIOA. El proveedor de servicios deberá seguir el TEGl 23-19, cambio 1 que permite el uso ampliado de la autodeclaración por la cual un solicitante puede autodeclarar ciertos criterios de elegibilidad (consulte la Documentación aceptable para jóvenes, Anexo D).

PARTICIPANTES ELEGIBLES

Jóvenes no escolarizados (Out-of-School Youth, OSY):

La WIOA exige que el 75 % de los fondos para jóvenes de la WIOA se destinen a los jóvenes no escolarizados (OSY). Un OSY es un individuo que:

- No asiste a ninguna escuela (según la definición de la ley estatal).
- No es menor de 16 años ni mayor de 24 en el momento de la inscripción. Dado que la elegibilidad por edad se basa en la edad en el momento de la inscripción, los participantes pueden seguir recibiendo servicios después de los 24 años una vez inscritos en el programa; y
- Una o más de las siguientes condiciones:
 - Abandono escolar.
 - Un joven que está dentro de la edad de escolarización obligatoria, pero que no ha asistido a la escuela al menos durante el último trimestre completo del año escolar. El trimestre del calendario escolar se basa en la forma en que un distrito escolar local define los trimestres de su año escolar.
 - Un beneficiario de un diploma de educación secundaria o su equivalente reconocido que sea una persona con bajos ingresos y que tenga competencias básicas deficientes o que esté aprendiendo inglés.
 - Una persona sometida al sistema de justicia de menores o de adultos.
 - Una persona sin hogar, un fugitivo, una persona que esté en acogida o que haya salido del sistema de acogida, un niño que reúna los requisitos para recibir asistencia en virtud de la Sección 477 de la Ley de Seguridad Social o un individuo que se encuentre en una colocación fuera del hogar.
 - Una persona que esté embarazada o sea madre.
 - Una persona con una discapacidad.
 - Una persona con bajos ingresos que necesite ayuda adicional para ingresar a un programa educativo o para terminarlo o para conseguir o mantener un empleo. (Secciones 3[46] y 129[a][1][B] de la WIOA). Consulte la definición de Requiere asistencia adicional a continuación.

Jóvenes escolarizados (In-School Youth, ISY):

Un ISY es un individuo que:

- Debe asistir a la escuela.
- No es menor de 14 años ni mayor de 21.

- Tiene bajos ingresos (consulte la determinación de bajos ingresos a continuación) y
- Tiene una o más de las siguientes barreras:
 - Competencias básicas deficientes
 - Estudiante de inglés
 - Infractor
 - Joven sin hogar o fugitivo, en acogida o que ha salido del sistema de acogida
 - Embarazada o madre
 - Un joven que es una persona con discapacidad
 - Una persona que necesita ayuda adicional para terminar un programa educativo o para conseguir o mantener un empleo Consulte la definición de Requiere asistencia adicional a continuación

Requiere asistencia adicional: Lane Workforce Partnership define “Requiere asistencia adicional” como los jóvenes que tienen uno o más de los siguientes problemas:

- Problemas académicos o de comportamiento, según se desprenda de su Plan Educativo Individualizado (Individualized Educational Plan, IEP).
- Carece de competencias técnicas o vocacionales para asegurar un empleo o el joven nunca ha tenido un empleo o no lo ha tenido durante más de tres (3) meses consecutivos o está actualmente desempleado y fue despedido de un empleo en los seis (6) meses anteriores a la solicitud del programa.
- Dominio limitado del inglés (Limited English Proficient, LEP). El dominio limitado del inglés se refiere a aquellos jóvenes/adultos jóvenes que no dominan la lengua inglesa, independientemente de dónde hayan nacido, de su nivel educativo o de su cultura nativa.
- Joven emancipado.
- Ha sido derivado o está recibiendo tratamiento por un problema médico o relacionado con el abuso de sustancias.
- Ha sufrido acontecimientos traumáticos recientes, es víctima de malos tratos o reside en un entorno abusivo, según lo documentado por un funcionario o profesional escolar.
- Tiene un progenitor encarcelado.
- Tiene antecedentes familiares de desempleo crónico, incluidos los beneficiarios de asistencia pública de larga duración.

NO INTERFERENCIA Y NO SUSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS REGULARES

No se utilizarán fondos para proporcionar una actividad a jóvenes elegibles que no hayan abandonado la escuela si la participación en la actividad interfiere o sustituye los requisitos académicos regulares del joven.

COHERENCIA CON LAS LEYES DE ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA

Al proporcionar asistencia en virtud de esta sección a un individuo que esté obligado a asistir a la escuela en virtud de las leyes estatales aplicables de asistencia escolar obligatoria, la prioridad en la prestación de dicha asistencia será que el individuo asista a la escuela con regularidad.

EXCEPCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE NO TENGAN BAJOS INGRESOS

La WIOA permite una excepción de bajos ingresos cuando no más del cinco (5) por ciento de los participantes de la WIOA cumplen todos los demás criterios de elegibilidad, excepto el criterio de bajos ingresos. Dado que no se exige que todos los OSY tengan bajos ingresos, la excepción del cinco (5) por ciento de bajos ingresos en virtud de la WIOA se calcula en función de los jóvenes inscritos en un año de programa determinado que normalmente deberían cumplir los criterios de bajos ingresos. **La inscripción de jóvenes con ingresos excesivos requiere la aprobación del personal de Lane Workforce Partnership antes de que se determine su elegibilidad y su inscripción en los servicios.**

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO SELECTIVO

Para los participantes que necesiten inscribirse en el Servicio selectivo, se debe documentar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, que se describen a continuación:

- Sexo masculino asignado al nacer;
- Y ser ciudadano estadounidense O inmigrante residente de los EE. UU., y tener entre 18 y 25 años;
- Y ser mayor de 18 años;
- Y haber nacido el 1.º de enero de 1960 o después.

Si no se puede recopilar la documentación correspondiente a una de las categorías que se indican a continuación, el participante no podrá inscribirse. En el caso de los jóvenes que cumplen 18 años después de la inscripción, deben cumplir con los requisitos de inscripción del Servicio selectivo para seguir recibiendo los servicios financiados por la WIOA. Los participantes que deseen información adicional sobre el registro de Servicio selectivo pueden dirigirse a este sitio web:

<https://www.sss.gov/Registration-Info>

Exento del Servicio selectivo

Participantes exentos de la inscripción en el Servicio selectivo:

- Sexo femenino asignado al nacer;
- O nacidos antes de 1960;
- O actualmente menor de 18 años (deberá inscribirse en un plazo de 30 días a partir de su cumpleaños nro. 18);
- O ser trabajador agrícola temporal con una visa H-2A;
- O no inmigrantes admitidos legalmente con una visa de no inmigrante vigente;
- O participantes que hayan sido encarcelados/hospitalizados/internados de forma continua entre los 18 y 26 años de edad;
- O participantes que no vivieron en los Estados Unidos entre los 18 y 26 años de edad;
- O participantes que estuvieron en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o en la Guardia Costera o que fueron estudiantes en un Programa de Adquisición de Oficiales de forma continua entre los 18 y 26 años de edad.

Requisitos de documentación no exigidos/exentos

Participante con sexo femenino asignado al nacer; actualmente menor de 18 años; nacido antes de 1960: declaración del cliente.

Condición de no inmigrante/inmigrante: independientemente de la condición actual de ciudadanía estadounidense, algunos inmigrantes pueden estar exentos de registrarse:

- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer y titulares de una visa H-2A de trabajador agrícola estacional en vigor deberán presentar una copia de la visa.
- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer que tengan entre 18 y 26 años pueden estar exentos si tienen una visa de no inmigrante en vigor. Se adjuntan los formularios admitidos de documentación respaldatoria.
- Los participantes a los que se les asignó sexo masculino al nacer y que llegaron a este país por primera vez después de cumplir los 26 años no están obligados a inscribirse en el Servicio selectivo. Se adjuntan los formularios admitidos de documentación acreditativa que establezcan la primera fecha de entrada en los Estados Unidos. En el documento respaldatorio correspondiente, se debe indicar una fecha de ingreso posterior al cumpleaños nro. 26 del participante.

Encarcelamiento/hospitalización/internación: participantes que estaban obligados a inscribirse, pero que puedan proporcionar documentación en la que se indique que estuvieron encarcelados, hospitalizados o internados desde que cumplieron los 18 años hasta los 26 años están exentos de inscribirse. **Sin embargo, se debe tener en cuenta lo siguiente:** Si, en cualquier momento entre su cumpleaños nro. 18 y 26, el participante no estaba encarcelado, hospitalizado o internado, entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, en la documentación se deben seguir los requisitos del apartado “Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron”.

Servicio militar: si el participante estuvo en las Fuerzas Armadas, Guardia Costera o Formación de Oficiales de los EE. UU. entre su cumpleaños nro. 18 y 26, no está obligado a inscribirse y su documentación es el Expediente militar de separación DD-214. **Sin embargo, se debe tener en cuenta lo siguiente:** Si, en cualquier momento entre su cumpleaños nro. 18 y 26, el participante no estaba en las Fuerzas Armadas, Guardia Costera o Formación de Oficiales de los EE. UU., entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, en la documentación se deben seguir los requisitos del apartado “Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron”.

Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron

Los participantes mayores de 26 años que deban inscribirse y que no puedan documentar que están inscritos a través de uno de los medios indicados anteriormente deben completar la [Solicitud de carta](#)

de información de estatus del Sistema del Servicio selectivo y adjuntar copias de la documentación requerida para presentar la razón por la que no se inscribieron.

Solicitud completada y aún no presentada: se delega en los subbeneficiarios de la financiación de la WIOA la autoridad para tomar una determinación por “desconocimiento e intencionalidad”. Se puede proporcionar una copia de la carta y de los documentos respaldatorios a la directora de Programas para la Fuerza Laboral de Lane Workforce Partnership. Después de la revisión, la directora de Programas de la Fuerza Laboral puede determinar que el participante ha demostrado, mediante pruebas contundentes, que la falta de inscripción no fue voluntaria e intencional. Si se toma esta determinación, la Solicitud de carta de información de estatus y los documentos deben presentarse junto con el resto de la documentación de elegibilidad, con la firma de aprobación de la directora de Programas para la Fuerza Laboral.

Se debe indicar al participante que presente la carta y los documentos tal como se indica en el formulario para que el Sistema del Servicio selectivo tome una determinación formal. **Nota:** No se requiere que el personal haga un seguimiento para asegurarse de que se produce la presentación ni se requiere que la respuesta del Sistema del Servicio selectivo se devuelva y archive. El programa de la WIOA está autorizado para tomar la determinación cuando reciba la documentación de la WIOA. La directora de Programas de la Fuerza Laboral de Lane Workforce Partnership debe aprobar la inscripción de una persona ANTES de la inscripción. Para los jóvenes inscritos que cumplen 18 años después de la inscripción, la aprobación debe hacerse antes de la continuación de los servicios de la WIOA después de que el participante cumpla 18 años.

Solicitud presentada/respuesta recibida del Servicio selectivo: si el participante ya completó el proceso de Solicitud de carta de información de estatus con el Servicio selectivo y ha recibido la determinación de la Carta de información de estatus del Servicio selectivo, en la que se le informa que se encuentra exento del requisito, se debe conservar una copia de la Carta de respuesta como documentación.

PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD

Los solicitantes que necesiten servicios para jóvenes financiados por la WIOA deben ser elegibles *antes* de la prestación de dichos servicios.

Determinación de la elegibilidad de OSY/ISY

- 1) Verificar la situación del solicitante en cuanto a ser un joven escolarizado o no escolarizado.
- 2) Verificar la fecha de nacimiento y la edad del solicitante.
 - a. Los jóvenes escolarizados deben tener entre 14 y 21 años en el momento de la inscripción.
 - b. Los jóvenes no escolarizados deben tener entre 16 y 24 años en el momento de la inscripción.
- 3) Llevar a cabo la determinación de la elegibilidad según los criterios anteriores.
- 4) Completar la solicitud en i-Trac según lo establecido por la fuente de financiamiento en la que se inscribirá el solicitante y cumplir con todos los protocolos de introducción de datos de i-Trac requeridos (establecidos en el Sistema de información de gestión de datos i-Trac).

- 5) Reunir los documentos de elegibilidad según corresponda (consulte los Requisitos de documentación a continuación) y cargarlos en el sistema de archivo electrónico de Lane Workforce Partnership, eBridge.
- 6) Completar la Hoja de admisión al programa para jóvenes de la WIOA (Anexo B para OSY y Anexo C para ISY) y cargar todos los documentos requeridos en eBridge.
- 7) Proporcionar al solicitante una copia de la información al cliente sobre igualdad de oportunidades y quejas de Lane Workforce Partnership y los documentos de divulgación de la seguridad social.

DETERMINACIÓN DE BAJOS INGRESOS

Un joven es de bajos ingresos si recibe o es elegible para recibir almuerzo gratis, Sección 3(36) de la WIOA; recibe o es miembro de una familia que recibe pagos en efectivo bajo un programa de asistencia pública federal o estatal, o recibió un ingreso o es miembro de una familia cuyo ingreso semestral es el 70 % del Nivel de Ingresos por Debajo del Estándar de Vida (LLSIL).

Se define como persona de bajos ingresos aquella que cumple uno de los cuatro criterios siguientes:

- Recibe, o ha recibido en los seis meses previos, o es miembro de una familia que recibe, o que ha recibido en los seis meses previos, asistencia por medio del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), programa de seguridad de ingresos suplementarios o algún programa público de asistencia para ingresos local o estatal.
- Es parte de una familia con un ingreso total que no excede el nivel superior del índice de pobreza o el 70 % del Nivel de Ingresos por Debajo del Estándar de Vida (LLSIL) (Anexo A).
- Es una persona sin hogar; o
- Es una persona discapacitada cuyos ingresos propios no superan el requisito de ingresos, pero que es miembro de una familia cuyos ingresos totales sí lo superan.

Las pautas de bajos ingresos y pobreza se utilizan para establecer un estatus de bajos ingresos para los programas del Título I de la WIOA. Lane Workforce Partnership utiliza el LLSIL para determinar la elegibilidad por bajos ingresos, tal y como se requiere para los solicitantes de ISY y ciertas categorías de OSY. Los ingresos percibidos durante el periodo de seis meses inmediatamente anterior a la solicitud del individuo de los servicios financiados por la WIOA se utilizan para la determinación de los ingresos. Los ingresos familiares reales del solicitante durante el periodo de determinación de los ingresos de seis meses deben compararse con las cifras de seis meses de la tabla del Nivel de Ingresos por Debajo del Estándar de Vida para determinar la elegibilidad.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE INGRESOS FAMILIARES

La metodología de cálculo de los ingresos familiares incluye lo siguiente:

- 1) Establecer el tamaño del hogar:
 - Para determinar los ingresos familiares totales, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por todos los miembros de la familia durante los seis meses anteriores a

la participación en la WIOA. (Los miembros del hogar incluyen a todas las personas del hogar emparentadas por consanguinidad o matrimonio según la definición de la WIOA).

- Para determinar los ingresos totales de una persona con discapacidad, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por la persona (únicamente) durante los seis meses anteriores a la participación en la WIOA, independientemente del nivel de ingresos de su familia.

2) Calcular y documentar los ingresos familiares:

- Deberá aportarse documentación para cada fuente de ingresos incluida y excluida percibida por el solicitante, y cada miembro de la familia, durante el periodo de ingresos de seis meses inmediatamente anterior a la fecha de solicitud y de determinación de la elegibilidad.
- Un solicitante o un miembro de su familia que afirme tener pocos o ningún ingreso debe presentar una declaración del solicitante que atestigüe que recibió pocos o ningún ingreso durante los últimos seis meses o que estuvo desempleado durante ese periodo.
 - a. En este caso, se deben incluir como miembros de la familia y pueden figurar con 0 dólares de ingresos.
- Los siguientes elementos deben documentarse, verificarse, computarse e incluirse con la documentación de elegibilidad:
 - a. Periodo de determinación de la elegibilidad: introducir las fechas del semestre.
 - b. Miembros de la familia: enumerar a todos los miembros de la familia (según la definición de la WIOA) y los ingresos que han percibido en los últimos seis meses anteriores a la solicitud. Además de la documentación sobre el tamaño de la familia, es posible que se requiera documentación adicional para establecer que la familia vive en una única residencia.
 - c. Fechas: enumerar las fechas de percepción de los ingresos. Debe cubrirse todo el periodo de determinación. Durante los periodos en los que no se hayan percibido ingresos, deberán explicarse y verificarse los medios de subsistencia (por ejemplo, el solicitante recibió apoyo de sus padres o amigos o subsistió con los ahorros de ingresos anteriores, etc.).
 - d. Fuente de ingresos: indicar cómo se obtuvieron los ingresos o la fuente que los generó.
 - e. Importe de los ingresos: indicar el importe en dólares recibido durante el periodo de seis meses. Tal vez sea necesario sumar varios de los recibos de sueldo presentados, para ese periodo, con el fin de llegar a la cantidad semestral.
 - f. Documentos inspeccionados: indicar los documentos presentados para verificar la fuente de ingresos. El documento o documentos deben fotocopiar y debe conservarse una copia en el expediente del individuo.

Las siguientes son fuentes de ingresos computables:

- Pagos de manutención infantil.

- Compensación monetaria por servicios, incluidos salarios, propinas, sueldos, comisiones o tarifas antes de cualquier deducción, e incluidos el pago de horas extraordinarias, bonificaciones, etc.
- Ingresos netos del trabajo por cuenta propia no agrícola (ingresos de una empresa propia no constituida en sociedad, de una empresa profesional o de una sociedad, después de deducir los gastos de la empresa).
- Ingresos netos del trabajo agrícola por cuenta propia (ingresos de una granja en la que solo trabaja el propietario, arrendatario o socio agrícola, sin considerar las deducciones de los gastos operativos de la granja).
- Pagos regulares por jubilación ferroviaria, prestaciones de huelga por parte de fondos sindicales, indemnización laboral y estipendios de formación (p. ej., Conservation Corp).
- Pensión alimenticia, asignaciones familiares de militares activos percibidas directamente u otra ayuda regular de un familiar ausente o de alguien que no viva en el hogar, pero que esté incluido en la familia.
- Pensiones privadas, pensiones de empleados públicos (incluido el pago de jubilación militar).
- Pagos regulares de seguros o anualidades (incluido el seguro estatal de discapacidad).
- Becas universitarias, becas de investigación y pasantías (que no se basan en la necesidad económica).
- Ganancias netas de juegos de azar o lotería.
- Indemnizaciones por despido.
- Paga por baja laboral.
- Ingresos del Seguro Social por Discapacidad.
- Título I de la WIOA: salarios de la Formación en el puesto de trabajo (On-The-Job Training, OJT).
- Por lo general, si una fuente de ingresos no figura en las categorías de “Ingresos excluidos” que figuran a continuación, deberá considerarse como “Ingresos incluidos”.

Las siguientes son fuentes de ingresos excluidas:

- Seguro de desempleo
- Pagos por acogimiento familiar.
- Pagos de la Asistencia Pública en función a las necesidades (incluyendo el TANF, la Asistencia de Emergencia de la Seguridad de Ingreso Suplementario y los pagos de dinero de asistencia general o asistencia general no financiados por el gobierno federal).
- Pagos de prestaciones del Seguro de Vejez y Supervivencia de la Seguridad Social.
- Ayuda económica según el Título IV de la Ley de Educación Superior; es decir, becas Pell, becas federales complementarias para la oportunidad educativa y becas federales de estudio y trabajo (basadas en las necesidades).
- Ayudas para becas basadas en las necesidades.

- Préstamos.
- Prestaciones para veteranos.
- Los ingresos obtenidos mientras el veterano estaba en servicio militar activo y algunas otras prestaciones para veteranos; es decir, la indemnización por discapacidad relacionada con el servicio, la indemnización por fallecimiento relacionado con el servicio, la rehabilitación profesional y la ayuda a la educación.
- Ganancias de capital.
- Cualquier activo retirado como reintegros de un banco, la venta de una propiedad, una casa o un coche.
- Reembolsos de impuestos, regalos, préstamos, herencias en suma global, pagos únicos de seguros o compensación del seguro por lesiones.
- Prestaciones no monetarias como la parte del seguro médico pagadas por el empleador o por el sindicato u otras prestaciones complementarias, comida o alojamiento recibidos en lugar del salario.
- El valor de los alimentos y combustibles producidos y consumidos en las granjas.
- El valor imputado del alquiler de la vivienda no agrícola o agrícola ocupada por el propietario.
- Medicare, Medicaid, cupones para alimentos, comidas escolares y ayuda para la vivienda.
- Subsidios, ingresos y pagos a personas que participan en programas en virtud de esta ley (excepto salarios de la OJT).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR A EBRIDGE SEGÚN CORRESPONDA:

- Documentación respaldatoria para la elegibilidad.
- Solicitud de servicios para jóvenes de la WIOA.
- Formulario de inscripción para jóvenes de la WIOA.
- Formulario de autodeclaración para jóvenes de la WIOA.
- Formulario de información sobre elegibilidad del DHS.
- Declaración de información.
- Igualdad de oportunidades.
- Divulgación del número de la Seguridad Social.
- Formulario de verificación de discapacidad, si procede.
- Prueba de inscripción en el Servicio selectivo.
- Hoja de admisión.
- Verificación de la prueba CASAS de lectura/matemáticas.
- Agencias asociadas.
- Evaluación inicial para los servicios obligatorios para jóvenes de la WIOA.

ACCIÓN REQUERIDA

Los proveedores de servicios financiados de Lane Workforce Partnership deberán seguir esta política a la hora de determinar la elegibilidad del participante para su inscripción en un servicio financiado por la WIOA. Esta política permanecerá en vigor desde la fecha de su emisión hasta el momento en que sea necesaria una revisión.

EMITIDO:

Fecha de revisión: 1.º de julio de 2025

Directora de Programas de Fuerza Laboral de LWP

Esquema de ingresos de Oregón 2025
Pautas de ingresos del 70 % del LLSIL y de pobreza combinadas
Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA)

Áreas metropolitanas: incluye los condados de Benton, Clackamas, Columbia, Deschutes, Jackson, Josephine, Lane, Linn, Marion, Multnomah, Polk, Washington y Yamhill:

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingresos anuales	\$15,650	\$23,551	\$32,334	\$39,915	\$47,100	\$55,090
Ingresos semestrales	\$7,825	\$11,775	\$16,167	\$19,957	\$23,550	\$27,545

Para familias de más de 6 personas: añadir \$7,990 (anuales) o \$3,995 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional en la familia.

Áreas no metropolitanas: incluye los condados de Baker, Clatsop, Coos, Crook, Curry, Douglas, Gilliam, Grant, Harney, Hood River, Jefferson, Klamath, Lake, Lincoln, Linn, Malheur, Morrow, Sherman, Tillamook, Umatilla, Union, Wallowa, Wasco y Wheeler.

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingresos anuales	\$15,650	\$23,101	\$31,716	\$39,148	\$46,203	\$54,036
Ingresos semestrales	\$7,825	\$11,550	\$15,858	\$19,574	\$23,101	\$27,018

Para familias de más de 6 personas: añadir \$7,833 (anuales) o \$3,916 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional en la familia.

Los avisos aplicables del Registro Federal, las tablas del LLSIL y los niveles de pobreza del HHS están disponibles en <https://www.dol.gov/agencies/eta/llsil>

Jóvenes no escolarizados de la WIOA
Hoja de admisión

NOMBRE		FECHA DE SOLICITUD	REVISIÓN DE 45 DÍAS	
CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	FUENTE/DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA RESPALDAR LA ELEGIBILIDAD	✓	30 DÍAS	✓
1. No asistir a la escuela				
2. Fecha de nacimiento/Edad en el momento de la inscripción				
3. Barrera de calificación: (enumere a continuación)				
4. Requiere asistencia adicional:				
Bajos ingresos				
Barrera de calificación: (enumere a continuación)				
5. Inscripción en el Servicio selectivo (si procede)				

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD EN UN PLAZO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA SOLICITUD: ☐ Sí ☐ No

Jóvenes escolarizados de la WIOA
Hoja de admisión

NOMBRE		FECHA DE SOLICITUD	REVISIÓN DE 45 DÍAS	
CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	FUENTE/DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA RESPALDAR LA ELEGIBILIDAD	✓	30 DÍAS ✓	
1. Asistir a la escuela				
2. Fecha de nacimiento/Edad en el momento de la inscripción				
3. Bajos ingresos				
3. Barrera de calificación: (enumere a continuación)				
4. Requiere asistencia adicional:				
Barrera de calificación: (enumere a continuación)				
5. Inscripción en el Servicio selectivo (si procede)				

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD EN UN PLAZO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA SOLICITUD: ☐ Sí ☐ No

DOCUMENTACIÓN ADMISIBLE DE ELEGIBILIDAD PARA JÓVENES

Es política de Lane Workforce Partnership seguir el TEGL 23-19, cambio 1 a la hora de determinar la documentación permitida para la verificación de la elegibilidad y los resultados. La recopilación de documentación no deberá suponer un obstáculo para la inscripción de un participante en los servicios de la WIOA.

La siguiente tabla contiene un listado de la documentación permitida para la elegibilidad de los jóvenes de la WIOA. El uso de la autodeclaración es aceptable para determinar la elegibilidad. Tenga en cuenta que los jóvenes que no dispongan de los documentos necesarios para satisfacer el I-9 a efectos de empleo o la verificación de la autorización de trabajo en los EE. UU. recibirán apoyo a través de los servicios del programa para conseguir los documentos necesarios.

Elemento a verificar	Opciones de documentación aceptables
Fecha de nacimiento	✓ Licencia de conducir ✓ Registro de bautismo ✓ Certificado de nacimiento ✓ DD-214 ✓ Informe de traslado o alta ✓ Tarjeta de identificación federal, estatal, local o tribal ✓ Pasaporte ✓ Registro hospitalario de nacimiento ✓ Registros de asistencia pública/servicios sociales ✓ Expedientes escolares o carnés de identidad ✓ Permiso de trabajo ✓ Biblia familiar ✓ Correspondencia cruzada con los registros de las agencias estatales ✓ Registros del sistema judicial ✓ Inscripción en el Servicio selectivo ✓ Carta firmada por un padre o tutor ✓ Historiales médicos ✓ Autodeclaración
Ingresos familiares (para los 6 meses anteriores a la fecha)	✓ Talones de cheques ✓ Declaración de ingresos del empleador ✓ Formulario de verificación salarial de LWP cumplimentado por el empleador/solicitante

de firma de la solicitud)	✓ Declaración de prestaciones de la Seguridad Social ✓ Cartas de concesión de indemnizaciones ✓ Estado de pensiones ✓ Acuerdos de pensión alimenticia ✓ Carta de concesión de Asuntos de Veteranos ✓ Documentos del Seguro de Desempleo ✓ Carta del DHS que verifique los cupones de alimentos/TANF ✓ Autodeclaración/Declaración firmada/fecha da del solicitante
Número de integrantes de la familia	✓ Carta de la agencia ✓ Carta del DHS ✓ Autodeclaración/Declaración firmada/fecha da del solicitante
Estado de familia unipersonal	✓ Carta de la agencia ✓ Formulario de verificación de discapacidad de LWP firmado y fecha do ✓ Verificación del acogimiento familiar ✓ Verificación de la tutela judicial ✓ Autodeclaración/Declaración firmada/fecha da del solicitante
Discapacidad	✓ Expediente escolar 504 facilitado por el alumno ✓ Resultados de las pruebas de evaluación ✓ Registro del Programa Educativo Individualizado (IEP) de la escuela ✓ Autodeclaración/Declaración firmada/fecha da del solicitante
Obstáculos al empleo	✓ Registros de la agencia para padres adolescentes, situación de infractor, personas sin hogar, abandono de la escuela secundaria, fugitivo, hijo de acogida ✓ Pruebas CASAS previas que indican una deficiencia en competencias básicas ✓ Carta del DHS para padres adolescentes, sin hogar ✓ Declaración del solicitante firmada/fecha da en caso de abandono escolar, sin hogar, fugitivo, padre adolescente, infractor ✓ Autodeclaración/Declaración firmada/fecha da del solicitante